



INFORME MENSUAL DE SUPERVISION

FINAL

PARTE I. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	046 DE 2025
OBJETO	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS EMPRESAS PUBLICAS DE PUERTO BOYACA"
CONTRATANTE	EMPRESAS PUBLICAS DE PUERTO BOYACÁ
CONTRATISTA	RMS MAINTENANCE SERVICES S.A.S
SUPERVISOR	MONICA GARCIA GUZMAN
FECHA ACTA DE INICIO	22 DE MAYO DEL 2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	TRES (03) MESES
PRORROGA N° 001	VEINTE (20) DIAS
PRORROGA N° 002	TRES (03) MESES
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	SEIS (06) MESES Y VEINTE (20) DIAS
FECHA TERMINACIÓN DEL CONTRATO	11 DE DICIEMBRE DEL 2025
FECHA PRESENTE INFORME	11 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 39.584.632
ADICION N°001	\$ 19.700.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 59.284.632
VALOR ACTA N° 02 DE RECIBO PARCIAL 01 DE FECHA 27 DE JUNIO DEL 2025	\$ 16.948.134
VALOR ACTA N° 03 DE RECIBO PARCIAL 02 DE FECHA 31 DE JULIO DEL 2025	\$ 12.104.111
VALOR PRESENTE ACTA 004 RECIBO PARCIAL 003 DE FECHA 29 DE OCTUBRE DEL 2025	\$ 19.991.787
VALOR PRESENTE ACTA 005 RECIBO PARCIAL 004 DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DEL 2025	\$ 10.240.216
VALOR EJECUTADO	\$ 59.284.248
SALDO A FAVOR DE EPB	\$ 384



Empresas Públicas de Puerto Boyacá E.S.P

NIT: 820.001.405-9

RUPS: 20252635440163

ADICIONAL

ADICIONAL No.	001
FECHA ADICIONAL	10 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
FECHA LEGALIZACION DEL ADICIONAL	10 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
VALOR ADICIONAL	\$ 19.700.000

PRÓRROGAS

PRÓRROGA No.	001
FECHA PRÓRROGA	21 DE AGOSTO DEL 2025
FECHA LEGALIZACION DEL PRÓRROGA	21 DE AGOSTO DEL 2025
PLAZO PRÓRROGA	VEINTE (20) DIAS
PRÓRROGA No.	002
FECHA PRÓRROGA	10 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
FECHA LEGALIZACION DEL PRÓRROGA	10 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
PLAZO PRÓRROGA	TRES (03) MESES

SUSPENSION PLAZO

MOTIVO	N/A
FECHA SUSPENSION	N/A
FECHA REINICIO	N/A
PLAZO	N/A

ESTADO ACTUAL

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 39.584.632
OTRO SI N°001	\$ 19.700.000
VALOR TOTAL	\$ 59.284.632
VALOR ACTA N° 002 RECIBO PARCIAL 001 DE FECHA DEL 27 DE JUNIO DE 2024	\$ 16.948.134
VALOR ACTA N° 03 DE RECIBO PARCIAL 02 DE FECHA 31 DE JULIO DEL 2025	\$ 12.104.111
VALOR ACTA N° 04 DE RECIBO PARCIAL 03 DE FECHA 21 DE OCTUBRE DEL 2025	\$ 19.991.787
VALOR ACTA N° 05 DE RECIBO PARCIAL 04 DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DEL 2025	\$ 10.240.216
VALOR EJECUTADO	\$ 59.234.248
SALDO A FAVOR DE EPB	\$ 384



Empresas Públicas de Puerto Boyacá E.S.P

NIT: 820.001.405-9
RUPS: 20252635440163

PARTE II. PROCESO DE CONTRATACION

Se debe reseñar el proceso contractual mediante el cual fue adjudicado el contrato de interventoría (PANTALLAZO CARGUE A SECOP II).

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado
Pago 001	FEV 113	20/06/2025 12:03 PM (UTC-5:00:00)	7/10/2025 12:00 AM (UTC-5:00:00)	14.242.129 COP	16.948.134 COP	16.948.134 COP	Aprobado
Pago 002	FVE 153	25/07/2025 12:12 PM (UTC-5:00:00)	7/10/2025 12:00 PM (UTC-5:00:00)	10.171.521 COP	12.104.111 COP	12.104.111 COP	Aprobado
Pago 003	FVE 220	2/10/2025 4:47 PM (UTC-5:00:00)	5/11/2025 12:00 PM (UTC-5:00:00)	7.299.041 COP	8.685.859 COP	8.685.859 COP	Aprobado

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por
☐ 11. ACTA 002 RECIBO PARCIAL 01.pdf	11. ACTA 002 RECIBO PARCIAL 01.pdf	Proveedor Ver archivo Eliminar
☐ 12. INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 01.pdf	12. INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 01.pdf	Proveedor Ver archivo Eliminar
☐ 13. FACTURA COBRO PARCIAL 2.pdf	13. FACTURA COBRO PARCIAL 2.pdf	Proveedor Ver archivo Eliminar
☐ 14. ACTA 003 RECIBO PARCIAL 02.pdf	14. ACTA 003 RECIBO PARCIAL 02.pdf	Proveedor Ver archivo Eliminar
☐ 15. INF SUPERVISION PARCIAL 02.pdf	15. INF SUPERVISION PARCIAL 02.pdf	Proveedor Ver archivo Eliminar
☐ 28. ACTA 004 RECIBO PARCIAL 3.pdf	28. ACTA 004 RECIBO PARCIAL 3.pdf	Proveedor Ver archivo Eliminar
☐ 29. INF SUPERVISION PARCIAL 3.pdf	29. INF SUPERVISION PARCIAL 3.pdf	Proveedor Ver archivo Eliminar
☐ 5. REGISTRO PRESUPUESTAL.pdf	5. REGISTRO PRESUPUESTAL.pdf	Proveedor Ver archivo Eliminar
☐ 6. ACTA DE INICIO.pdf	6. ACTA DE INICIO.pdf	Proveedor Ver archivo Eliminar
		Borrar Cargar nuevo



PARTE III. RELACION DE LAS ACTAS DE INTERVENTORIA/SUPERVISIÓN

ACTA No.	DESCRIPCION	FECHA DEL ACTA
01	ACTA DE INICIO	22 DE MAYO DEL 2025
02	RECIBO PARCIAL 001	27 DE JUNIO DE 2025
03	RECIBO PARCIAL 002	31 DE JULIO DEL 2025
04	RECIBO PARCIAL 003	29 DE OCTUBRE DEL 2025
05	RECIBO PARCIAL 004	11 DE DICIEMBRE DEL 2025
06	DE LIQUIDACION	11 DE DICIEMBRE DEL 2025

PARTE IV. RELACION DE DOCUMENTOS LEGALES

AMPARO	ASEGURADORA	POLIZA No.	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	VALOR ASEGURADO
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

PARTE V. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES MENSUALES

Empresas Públicas de Puerto Boyacá, se encarga de la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio de Puerto Boyacá, por lo tanto, cuenta con variedad de vehículos en el parque automotor para la recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos y recolección de ramas.

Por lo anterior, para mantener estas máquinas y vehículos en óptimas condiciones, se les debe hacer mantenimiento preventivo como enjuagues diarios, lavado semanal, engrase y cambio de aceite, quincenal, cambio de filtros entre otros. Con el fin de prolongar su vida útil, evitar fallos costosos y asegurar su funcionamiento eficiente y seguro.

A continuación, se detallan las actividades ejecutadas durante el periodo de cobro:

ITEM	CANT	UND	DESCRIPCIÓN	V/TOTAL
COMPACTADOR OWX 015				
1	45.20	Und	ACEITE MOBIL 15W40 1/4	\$ 1.815.367
2	2	Und	FILTRO CABINA A/C	\$ 156.664
3	2	Und	FILTRO AIRE MOTOR ORIGINAL INTERNACIONAL	\$ 1.674.290
4	2	Und	FILTRO ACEITE	\$ 380.800



Empresas Públicas de Puerto Boyacá E.S.P

NIT: 820.001.405-9

RUPS: 20252635440163

5	2	Und	FILTRO COMBUSTIBLE/ACPM P550880	\$ 303.450
6	2	Und	FILTRO AIRE SECADOR 1	\$ 185.640
7	2	Und	FILTRO SEPARADOR DE AGUA	\$ 541.450
8	30	Und	HIDRAULICO PARA SISTEMA DE COMPACTACION (INCLUYE SISTEMA DE FILTROS) HIDRAULICO 68 BALDES DE 20 LTS	\$ 812.190
9	2	Und	VALVULINA 80W90 1/4	\$ 111.860
10	2	Und	LIQUIDO REFRIGERANTE	\$ 149.940
11	2	Und	AGUA PARA BATERIA	\$ 14.874
TOTAL				\$ 6.146.525

ITEM	CANT	UND	DESCRIPCIÓN	V/TOTAL
VOLQUETA OWX - 009				
1	4	Und	LAVADO GENERAL	\$ 1.142.400
2	2	Und	FILTRO CABINA A/C	\$ 156.664
3	2	Und	LAVADO CAJA	\$ 192.304
4	3	Und	LUBRICACION CHASIS - SEMANAL	\$ 167.949
5	21.50	Und	ACEITE MOBIL 15W40 1/4	\$ 863.513
6	1	Und	FILTRO COMBUSTIBLE / ACPM P550880	\$ 151.725
7	15.70	Und	VALVULINA 80W90 1/4	\$ 878.101
8	6.10	Und	AGUA PARA BATERIA	\$ 45.371
9	1	Und	FILTRO AIRE	\$ 166.000
10	1	Und	FILTRO AIRE MOTOR INTERNO	\$ 168.000
TOTAL				\$ 4.093.690



Así mismo presentamos el registro fotográfico de las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato.

REGISTROS FOTOGRAFICOS

COMPACTADOR OWX 015

Se realiza mantenimientos preventivos del vehículo en mención;

- **ACEITE MOBIL 15W40:** Se realiza suministro de aceite móvil, es indispensable ya que asegura una excelente protección contra el desgaste, el sobrecalentamiento y la formación de depósitos, prolongando la vida útil del motor y mejorando su rendimiento.



- **FILTRO CABINA A/C:** Se realiza cambio de filtro de cabina para purificar el aire que ingresa al habitáculo del operador del vehículo. Su función es retener polvo, polen, hollín, bacterias, partículas contaminantes y malos olores, garantizando un ambiente limpio, saludable y seguro para el conductor u operario.



- **FILTRO AIRE MOTOR , FILTRO ACEITE, FILTRO COMBUSTIBLE, FILTRO AIRE SECADOR 1 Y FILTRO SEPARADOR DE AGUA:** Se realiza cambio de filtros ya que cumplen la función esencial de proteger los sistemas mecánicos del ingreso de impurezas, contaminantes, humedad y partículas que puedan afectar su funcionamiento, desempeño y durabilidad. Cada filtro actúa sobre un sistema específico (aceite, combustible, aire, cabina, hidráulico, etc.), asegurando la operación eficiente del motor y sus componentes.



- **HIDRAULICO PARA SISTEMA DE COMPACTACION (INCLUYE SISTEMA DE FILTROS) HIDRAULICO 68 BALDES DE 20 LTS:** Se realiza el mantenimiento y correcto funcionamiento de los sistemas hidráulicos de los equipos compactadores.



Empresas Públicas de Puerto Boyacá E.S.P

NIT: 820.001.405-9

RUPS: 20252635440163



- **VALVULINA 80W90:** Se realizó el suministro de valvulina 80W90 es un aceite lubricante para transmisiones y diferenciales. Es de alta viscosidad, especialmente diseñado para soportar cargas pesadas, altas temperaturas y condiciones de trabajo exigentes en maquinaria y vehículos.



- **LIQUIDO REFRIGERANTE:** es una mezcla de agua desmineralizada y aditivos especiales (como etilenglicol), formulada para regular la temperatura del motor, evitando tanto el sobrecalentamiento como la congelación, y proteger el sistema de enfriamiento contra la corrosión, cavitación y formación de incrustaciones.



Empresas Públicas de Puerto Boyacá E.S.P

NIT: 820.001.405-9

RUPS: 20252635440163



- **AGUA PARA BATERIA:** Se realiza cambio de agua para batería ya que sirve para mantener el nivel adecuado de electrolito dentro de las baterías de plomo-ácido, que son comunes en vehículos, maquinaria y equipos industriales.



- **VOLQUETA OWX 009**

Se realiza mantenimientos preventivos del vehículo en mención;

- **LAVADO GENERAL:** Se realiza la limpieza integral, con el fin de eliminar residuos, grasas, tierra y demás suciedades acumuladas en las superficies internas y externas.



Empresas Públicas de Puerto Boyacá E.S.P

NIT: 820.001.405-9

RUPS: 20252635440163



- **ENJUAGUE DIARIO:** es una actividad preventiva esencial que consiste en eliminar residuos sólidos acumulados, evitar el mal olor y mantener las condiciones sanitarias adecuadas.





Empresas Públicas de Puerto Boyacá E.S.P

NIT: 820.001.405-9

RUPS: 20252635440163

LAVADORA CAJA: es una actividad preventiva esencia que consiste eliminar residuos sólidos acumulados, evitar el mal olor y mantener las condiciones sanitarias adecuadas.



- **LUBRICACION CHASIS SEMANAL:** Se realiza lubricación chasis ya que es fundamental para mantener sus partes móviles funcionando suavemente y prevenir el desgaste prematuro. Con este mantenimiento se reduce la fricción entre los componentes.





Empresas Públicas de Puerto Boyacá E.S.P

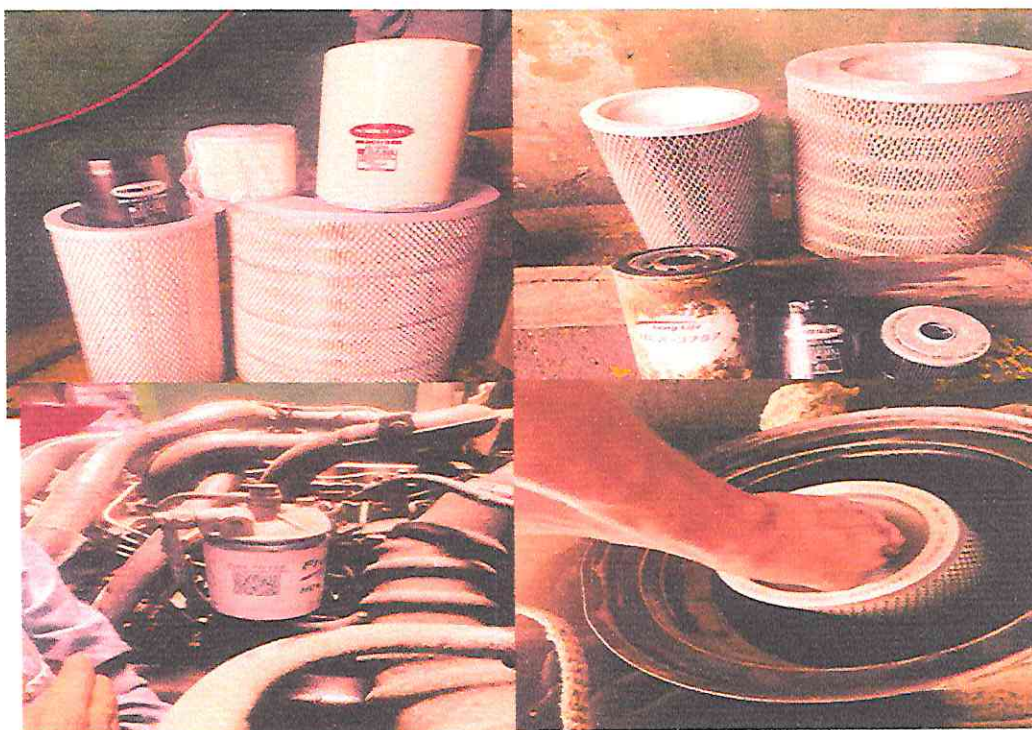
NIT: 820.001.405-9

RUPS: 20252635440163

- **ACEITE MOBIL 15W40:** Se realiza suministro de aceite móvil, es indispensable ya que asegura una excelente protección contra el desgaste, el sobrecalentamiento y la formación de depósitos, prolongando la vida útil del motor y mejorando su rendimiento.



- **FILTRO COMBUSTIBLE/ACPM, FILTRO AIRE , FILTRO CABINA Y FILTRO AIRE MOTOR INTERNO:** Se realiza cambio de filtros ya que cumplen la función esencial de proteger los sistemas mecánicos del ingreso de impurezas, contaminantes, humedad y partículas que puedan afectar su funcionamiento, desempeño y durabilidad. Cada filtro actúa sobre un sistema específico (aceite, combustible, aire, cabina, hidráulico, etc.), asegurando la operación eficiente del motor y sus componentes.



- **VALVULINA 80W90:** Se realizo el suministro de valvulina 80W90 es un aceite lubricante para transmisiones y diferenciales. Es de alta viscosidad, especialmente diseñado para soportar cargas pesadas, altas temperaturas y condiciones de trabajo exigentes en maquinaria y vehículos.



- **AGUA PARA BATERIA:** Se realiza cambio de agua para batería ya que sirve para mantener el nivel adecuado de electrolito dentro de las baterías de plomo-ácido, que son comunes en vehículos, maquinaria y equipos industriales.

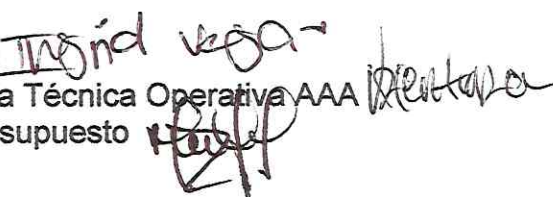



MONICA GARCIA GUZMAN
SUPERVISOR DEL CONTRATO

Elaboró: Ingrid Carmelita Vega-técnico Ambiental

Reviso: Valentina Castro Londoño – Coordinadora Técnica Operativa AAA

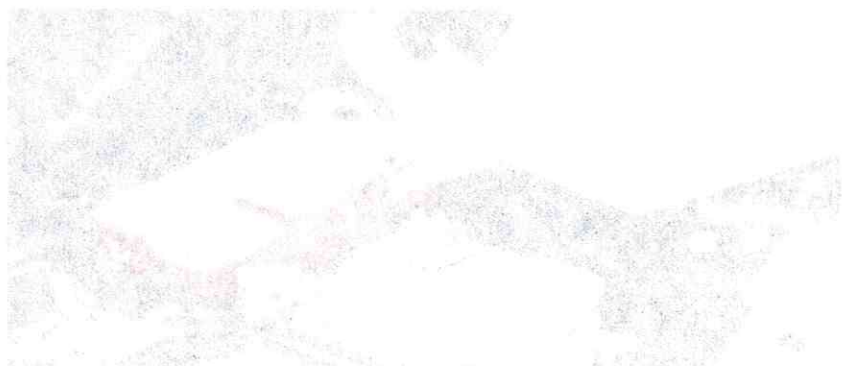
Aprobó: Mónica García Guzmán – técnico en Presupuesto



La Ley de Defensa del Consumidor establece que el proveedor de servicios debe garantizar la calidad de los servicios que presta. En caso de no cumplir con esta obligación, el consumidor tiene derecho a reclamar la reparación o el reembolso de los servicios prestados.



La Ley de Defensa del Consumidor establece que el proveedor de servicios debe garantizar la calidad de los servicios que presta. En caso de no cumplir con esta obligación, el consumidor tiene derecho a reclamar la reparación o el reembolso de los servicios prestados.



MONICA GARCIA GONZALEZ
 SUBDIRECTORA GENERAL

La Ley de Defensa del Consumidor establece que el proveedor de servicios debe garantizar la calidad de los servicios que presta. En caso de no cumplir con esta obligación, el consumidor tiene derecho a reclamar la reparación o el reembolso de los servicios prestados.